

CONTRATO Nº 15/2020 A

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia Nº 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad Nº 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad Nº 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO ORCA S.A.**, con RUC 80103749-2, domiciliada en Los Evangelistas Nº 901 (M.R. Alonso), República del Paraguay, representada para este acto por Manuel Luis Román Cabañas, con Cédula de Identidad Nº 3.194.744, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 2º LLAMADO "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- La oferta del Proveedor;
- La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO

DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación de fecha 08 de junio del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.

#ASUNCIÓN
EN ORDEN

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción



Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR RODRÍGUEZ

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

Nº	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido
1	Aceite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	Primor	Argentino	21.700
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	Delice	Nacional	8.500
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	Alcotec	Nacional	13.800
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	Colonial	Nacional	8.800
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	Unión Familiar	Nacional	14.500
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	Gt Gertam	Nacional	21.500
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	Villa Madrid	Nacional	14.000
8	Yerba	Bolsa de 2 Kg.	1	Mburucuya	Nacional	21.500
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	Blancor	Nacional	34.400
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	Unisal	Nacional	1.300
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	33.000
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	20.000
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	33.000
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	K-zero	Nacional	50.000
15	Carnaza de 1º	En Bolsa de 3 kilos	1	Gt Gertam	Nacional	84.000
TOTAL PRECIO POR KITS (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA MIL)						380.000

Monto Mínimo: Gs. 174.990.000 (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones novecientos noventa mil)
Monto Máximo: Gs. 349.980.000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- a- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.



GRUPO ORCA S.A.
Propietario

Manuel Luis Román Cabañas

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

Directora General

Dra. Nidia Rosa López de González

Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 15 días del mes de junio del 2020.-

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTIPODAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La vigencia de este Contrato comenzará a regir desde el 15 de junio del 2020 hasta el 15 de julio del 2020.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CONTRATO Nº 15/2020 B

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia Nº 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad Nº 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad Nº 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., con RUC 80020046-2, domiciliada en Enrique Lind Nº 7.410 c/ Capitán Morices, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Benicio Antonio Cano Martínez, con Cédula de Identidad Nº 697.270, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 2º LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 2º LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (g) Contrato;
- (h) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (i) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (j) La oferta del Proveedor;
- (k) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (l) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de fecha 08 de junio del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
DGRRD - Mún. de Asunción
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR RODRÍGUEZ



Dra. Nidia López
Municipalidad de Asunción
Dirección Gral. D.G. R.R.D.
RUC 80020046-2
#ASUNCIÓN EN ORDEN
Asunción - Paraguay
520.618

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

Nº	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido
1	Acetite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	Girsol	Argentina	21.700
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	8.500
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	13.800
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	Colonial	Nacional	8.800
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	Gaia	Nacional	14.500
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	21.500
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	14.000
8	Verba	Bolsa de 2 Kg.	1	Campo Verde	Nacional	21.500
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	Purisma	Argentina	34.400
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	Desal	Nacional	1.300
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	Agroabasto	Nacional	33.000
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	Agroabasto	Nacional	20.000
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	Agroabasto	Nacional	33.000
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	Don Juan	Nacional	50.000
15	Carnaza de 1ª	En Bolsa de 3 kilos	1	San José	Nacional	84.000
TOTAL PRECIO POR KITS (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA MIL)						
						380.000

Monto Mínimo: Gs. 104.994.000 (Guaraníes Ciento cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil)	
Monto Máximo: Gs 209.988.000 (Guaraníes Doscientos nueve millones novecientos ochenta y ocho mil)	

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- c- En forma mensual por los Servicios provistos.
- d- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.



LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046
Ramos Generales - Productos Asuncenios
Teléfono: 021 - 525.389
Asunción - Paraguay

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Representante Legal
Benicio Antonio Cano Martínez

Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo

Dra. Midia Rosa López de González
Directora General

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 15 días del mes de junio del 2020.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Reducción de Riesgo de Desastre.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y necesidades de la Dirección.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La vigencia de este Contrato comenzará a regir desde el 15 de junio del 2020 hasta el 15 de julio del 2020.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.



CONTRATO Nº 15/2020 C

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia Nº 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad Nº 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad Nº 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRIMEX S.A.**, con RUC Nº 80008378-4, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala C/ de la Victoria, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Rauteberg Cuevas, con Cédula de Identidad Nº 405.899, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 2º LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 2º LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (m) Contrato;
- (n) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (o) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (p) La oferta del Proveedor;
- (q) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (r) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de fecha 08 de junio del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR RODRÍGUEZ
D.G.R.R.D.
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Municipalidad de Asunción
D.G.R.R.D.
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN
EN ORDEN

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

Nº	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido
1	Aceite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	Listo	Argentina	21.700
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	Delice	Nacional	8.500
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	Delice	Nacional	13.800
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	Delice	Nacional	8.800
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	Passione	Nacional	14.500
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	Delice	Nacional	21.500
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	La Criolla	Nacional	14.000
8	Verba	Bolsa de 2 Kg.	1	Campo Verde	Nacional	21.500
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	Purísima	Argentina	34.400
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	Unisal	Nacional	1.300
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	Los Hermanos	Nacional	33.000
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	Los Hermanos	Nacional	20.000
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	Los Hermanos	Nacional	33.000
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	Pechugon	Nacional	50.000
15	Carnaza de 1ª	En Bolsa de 3 kilos	1	Soo Poty	Nacional	84.000
TOTAL PRECIO POR KITS (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA MIL)						380.000

Monto Mínimo: Gs. 69.996.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil)

Monto Máximo: Gs. 139.992.000 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y dos mil)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- e- En forma mensual por los Servicios provistos.
- f- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.



GRIMEX S.A.

Representante Legal

Gustavo Rautemberg Cuevas

Dra. Nidia Rosa López de González

Dra. Nidia Rosa López de González

Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo
DGRD - Mun. de Asunción

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 15 días del mes de junio del 2020.-

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzará a regir desde el 15 de junio del 2020 hasta el 15 de julio del 2020.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.